

AR III – Grupo de Trabajo sobre Servicios Climáticos

Terminos de Referencia

(Noviembre 2010)

1. Asesorar al presidente de la Asociación Regional III sobre el seguimiento y la evolución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos y prestar apoyo al presidente en todos los asuntos relacionados con los efectos y la implementación de dicho Marco en la AR III;
2. Actuar como enlace con los grupos regionales pertinentes del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), identificar y comunicar las necesidades regionales en material de investigación sobre el clima y fomentar que los servicios climáticos operacionales aprovechen los avances de las investigaciones;
3. Promover sistemas de vigilancia del clima en la región y brindar asesoría sobre mejores prácticas para su aplicación;
4. Asesorar y prestar apoyo al presidente de la AR III en todos los asuntos relacionados con el establecimiento de centros regionales sobre el clima (CRC) en la AR III;
5. Asesorar y prestar apoyo a los Miembros para la implementación en la región de mecanismos de Foros regionales sobre la evolución probable del clima (FREPC) sostenibles, en particular en lo referente a actividades de formación y de creación de capacidad y a la participación de grupos de usuarios en estos FREPC;
6. Fomentar la aplicación de la información climática en las actividades de gestión de riesgo y de adaptación dentro del sector agrícola, en particular en lo referente a los principales aspectos agrometeorológicos; y
7. Presentar al Grupo de Gestión, a través del Presidente de la AR III y en los primeros tres meses a partir de su designación, un Plan de Trabajo para los próximos cuatro años, como así también un Informe de avance anual y un informe completo de la gestión por lo menos 3 meses antes de la reunión del Grupo de trabajo.